

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tenjo, Cundinamarca, veintiuno de agosto del año dos mil veinte.

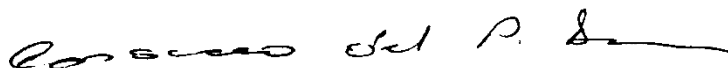
Encontrándose el proceso al despacho como se aporta una comunicación emanada de la Policía Nacional en la que informa de la captura del vehículo de placas **HMN404**, en cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticuatro de enero del año en curso, para restablecer los derechos del señor **FERNANDO MONTAÑA ROJAS**, se dispone:

OFICIAR al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., para que haga entrega material del vehículo de placas **HMN404** al señor **FERNANDO MONTAÑA ROJAS** identificado con la c.c. No. 9.531.583, automotor que se encuentra, según la información recibida de la autoridad policiva, depositado en la vereda El Santuario 500 metros de la glorieta de Guasca vía Guatavita (Guasca Cundinamarca). Al oficio apórtese copia de los documentos allegados por la autoridad que realizó la captura.

El oficio remítase al correo electrónico de la apoderada judicial del señor **MONTAÑA ROJAS**, Dra. MARTHA LUCIA ARIAS BLANCO: mlucialawyer@hotmail.com

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,



CONSUELO DEL P. DIAZ ROBLES

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TENJO CUNDINAMARCA**

La providencia anterior se notifica por Estado del 24 de agosto de 2020 publicado en la página web de la Rama Judicial junto con copia de este documento.

JULIAN ANDRES CEPEDA ROZO
Secretario